

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5746 GESVALT SOCIEDAD DE TASACIÓN, S.A.

El Consejo de Administración de Gesvalt Sociedad de Tasación, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), en su reunión celebrada el pasado 27 de mayo de 2016, acordó convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará, en el domicilio social, el próximo día 30 de junio de 2016, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 1 de julio de 2016, a las diez horas, en segunda convocatoria, con objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración correspondiente al ejercicio 2015.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Cuarto.- Análisis del informe emitido por el Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la modificación de los artículos 11 -relativo a la forma de convocatoria de la junta general de accionistas- y 16 -relativo al régimen de funcionamiento del Consejo de Administración- y a la inclusión de un nuevo artículo en los estatutos sociales, 16 bis, relativo a la remuneración del Consejo de Administración para la adaptación de los estatutos sociales a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital tras su modificación por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Quinto.- Aprobación de la propuesta de modificación del artículo 11 de los estatutos sociales.

Sexto.- Aprobación de la propuesta de modificación del artículo 16 de los estatutos sociales.

Séptimo.- Aprobación de la propuesta de inclusión de un nuevo artículo, 16 bis, en los estatutos sociales.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta celebrada.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita y a partir de la publicación de esta convocatoria, (i) los documentos que componen las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015 deben ser sometidos a la aprobación de la Junta, junto con su informe de auditoría y (ii) el

texto íntegro de las modificaciones propuestas en los estatutos sociales, así como el informe emitido por el Consejo de Administración en relación con las mismas.

Madrid, 27 de mayo de 2016.- El Presidente del Consejo de Administración,
Don Germán Casaseca Hontoria.

ID: A160032506-1